

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por reunir las exigencias formales de ley, admítase el trámite de sucesión intestada que a través de apoderado judicial presenta el señor **FERNANDO ARDILA ARIAS**; en consecuencia, el juzgado con fundamento en los artículos, 487 y s.s. del C. G. del P., resuelve:

PRIMERO: Declarar abierto y radicado en este juzgado el proceso de sucesión intestada de **MARIA AURORA ARIAS DE ARDILA**, quien falleció el día siete (7) de junio de dos mil diez (2010), siendo la ciudad de Bogotá su último lugar de domicilio y asiento principal de sus negocios.

SEGUNDO: Ordenar emplazar a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria, por secretaría inclúyase a los mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 806 del 2020.

TERCERO: Reconocer al señor **FERNANDO ARDILA ARIAS** en calidad de hijo de la causante **MARIA AURORA ARIAS DE ARDILA**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO: Comuníquesele a la **DIAN** y a la **SDH**, la iniciación de este trámite sucesorio, para los fines del artículo 844 del Estatuto Tributario. Por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes.

QUINTO: Notifíquesele de conformidad con los artículos 291 a 292 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 a quienes informa son herederos de la fallecida **MARIA AURORA ARIAS DE ARDILA**, esto es a **GLORIA MARINA ARDILA ARIAS, DAGOBERTO ARDILA ARIAS, URIEL ARDILA ARIAS, NELSON ARDILA ARIAS, OSCAR ELIECER ARDILA ARIAS y SANDRA LUCERO ARDILA ARIAS**.

SEXTO: Secretaría proceda con la inclusión ordenada en el Registro de que trata el artículo 490 del Código General del Proceso (C.G.P.).

Se reconoce al abogado **CARLOS FERNEY CHACON CRIOLLO**, como apoderado judicial del heredero aquí reconocido, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado
Nº 99

De hoy 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a89ce7c771ada3853ad76f5557520ea081d89a1a3770007fddf5ca2710a67af

Documento generado en 11/11/2020 09:14:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>